



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3178** de 2019  
- 9 OCT 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2917 del 17 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la publicación de antologías de talleres literarios</i>	Literatura	Laura Juliana Muñoz Toro	CC. 1.022.348.091	Bogotá D.C.
		Nahum Alberto Montt Pineda	CC. 91.429.202	Bogotá D.C.
		Cristian Eduardo Valencia Hurtado	CC. 79.311.847	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4747	Persona Natural	<b>Jhon Jairo Carvajal Bernal</b>	C.C. 10.033.789	Los pájaros poseen el mapa del cielo.	\$6.000.000

Que la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”* ofertaba la entrega de cuatro estímulos, no obstante, dado que se presentaron dos proyectos para evaluación de los jurados y solo uno fue seleccionado como ganador, se declarará desierta la adjudicación de tres estímulos y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

3

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4747	Persona Natural	<b>Jhon Jairo Carvajal Bernal</b>	C.C. 10.033.789	Los pájaros poseen el mapa del cielo.	\$6.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes del ganador de la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.

*Nota:* Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, a más tardar el tres (3) de marzo de 2020, el cual debe contener:
  - Informe sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta.
  - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
  - Diez (10) ejemplares de la publicación impresa.
  - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
  - Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Declarar desierta la adjudicación de tres estímulos en la convocatoria *“Becas para la publicación de antologías de talleres literarios”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.




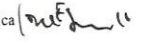

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá D.C., a los

- 9 OCT 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica   
Aprobó: Abogada Secretaria General 

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dos (2) proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la publicación de Antologías de Talleres Literarios** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 4747

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Los pájaros poseen el mapa del cielo.

**Nombre del participante:** Jhon Jairo Carvajal Bernal

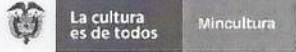
**CC del participante:** 10033789

**Cuantía:** Seis millones de pesos (\$6.000.000)

**Concepto:** son textos que tienen buena ortografía y redacción. Al proponer más de un relato por autor, también dan la oportunidad de conocer esas voces. A juzgar por la forma como están narrados, se puede adivinar el rigor del taller, y la biblioteca de escritores que han usado para entrenarse en el arte de narrar. Sin duda es una antología digna de publicarse. Cumple con todos los documentos y se considera positiva la alianza con la editorial independiente Klepsidra para su distribución y la posible presentación en la Feria del libro de Bogotá para su difusión.

Los jurados declaran desiertos los otros tres estímulos por el número de participantes y el evaluado porque muchos de los textos presentados no alcanzan la calidad para ser publicados

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



**LAURA JULIANA MUÑOZ TORO**

CC. 1.022.348.091



**NAHUM ALBERTO MONTT PINEDA**

CC. 91.429.202



**CRISTIAN EDUARDO VALENCIA HURTADO**

CC. 79.311.847